

ACTA No 014-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los diecisiete días del mes de agosto de 2023, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de concejo, realizada el día viernes, **04 de agosto de 2023;**
5. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de concejo, realizada el día jueves, **10 de agosto de 2023;**
6. Análisis y resolución del concejo, referente al oficio N° 313-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Director del DISES, mediante el cual solicita la ratificación de la carta de intención dentro del Programa de Municipio Saludable.
7. Análisis y resolución del concejo, referente al oficio N° 0065-CM-GADMP-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el sr. Efren Chuu Concejel del GADM de Palora, mediante el cual solicita, la justificación de la inasistencia a la sesión de concejo N° 011-2023.
8. Análisis y resolución del concejo, referente al oficio N° 369-DISES-GADMP-2023, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Director del DISES, mediante el cual solicita autorización para que la máxima autoridad sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi sea participe de la feria internacional "Global Produce and Floral Show 2023" a desarrollarse en la ciudad de California, del 19 al 21 de octubre del 2023.
9. Análisis y resolución del concejo, referente al oficio N° 279-PIOT-GADMP-2023, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante el cual solicita un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, para conocer el valor de **TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN FAVOR DE SUS POSESIONARIOS** en el **ÁREA URBANA DE LA COMUNIDAD DE PAQUISHA**.
10. Análisis y resolución del concejo en primera instancia, del proyecto de **ORDENANZA QUE CAMBIA EL NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA**, propuesta por el sr. Estalin Abran Tzamarenda Alcalde del GADM de Palora.
11. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que existe el quórum reglamentario de acuerdo a lo que establece el art. 320 del COOTAD, con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>

2

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores concejales, directores departamentales y público presente, continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

Sr. Estalin Tzamarenda. - Señores concejales antes de continuar con el orden del día quiero insertar la invitación internacional que me ha enviado la Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME, para que participemos en la CUMBRE INTERNACIONAL DE HÁBITAT DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE en la universidad de Guadalajara – México, solicito se incorpore esta invitación para tomar votación dentro del orden del día. –

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 054/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,

para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión con la inclusión del siguiente punto: Análisis y resolución del oficio N° CIHAL/0953/2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por los señores Héctor García Coordinador General de Comité Organizador CIHALC / Universidad de Guadalajara y Bernd Pffannenstein Director Ejecutivo de la CIHALC, mediante el cual invitan al Sr. Estalin Tzamarenda Alcalde del Cantón Palora a formar parte de la segunda edición de la CIHALC, a desarrollarse del 28 al 30 de agosto de 2023, con sede principal en el Conjunto Santander de Artes Escénicas de la Universidad de Guadalajara.

3

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA VIERNES, 04 DE AGOSTO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No 047/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión con la modificación solicitada por la Abg. Gabriela Ortiz, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por los señores Marcia Pazmiño y Mauricio Pineda en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Urbanización Nueva Era, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
5. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por los señores Wilson Cisneros López presidente del Barrio Ateneo de Palora y Vicente Neptali Guevara presidente del Barrio Metzeras, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
6. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo, realizada el día domingo, 30 de julio de 2023;
7. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.
8. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 239-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.

9. Análisis y designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, de conformidad a lo que establece el art. 28 lit. b), de la Ordenanza de Gestión Integral para la Difusión y Fomento del Turismo y la Cultura en el Cantón Palora, la Creación de su Comité Permanente y la Comisión para su Fiscalización y Evaluación.
10. Análisis y resolución del concejo, el oficio N° 0047-CM-GADMP-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por la Abg. Gabriela Ortiz y el Tnlgo. Galo Varas concejales del GADM de Palora, mediante el cual remiten el proyecto de **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA.**
11. Clausura.

RESOLUCIÓN No 048/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, donde constan las resoluciones números 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046.**

RESOLUCIÓN No 049/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, por unanimidad **RESUELVE: Remitir a la dirección jurídica el requerimiento realizado por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante OFICIO N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, para que se emita al seno del concejo un informe jurídico sobre la procedencia legal de lo solicitado.**

RESOLUCIÓN No 050/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos

particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° 239-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, por unanimidad **RESUELVE: Acoger el oficio N° 239-PIOT-GADMP de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional y dar de baja la contribución por mejores por concepto de los nichos.**

RESOLUCIÓN No 051/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar la designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, por unanimidad **RESUELVE: Designar al tecnólogo Galo Alberto Varas Díaz como representante del Concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA.**

RESOLUCIÓN No 052/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar EL OFICIO N° 0047-CM-GADMP-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR LA ABG. GABRIELA ORTIZ Y EL TNLGO. GALO VARAS CONCEJALES DEL GADM DE PALORA, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA y remitir a la Comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo.**

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efred Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Voto en blanco por cuanto no me encontraba en la reunión

4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 055/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la votación que antecede, por mayoría **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, donde constan las resoluciones números 047, 048, 049, 050, 051, 052.

6

QUINTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2023 A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día jueves, 10 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No 053/10-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves, 10 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 274-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** PRIMERO.- Acoger el oficio N° 274-PIOT-GADMP-2023, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz, Director de Planificación Institucional y APROBAR LA EXONERACIÓN DE LA MULTA POR CONCEPTO DE CALENDARIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CANTÓN PALORA CUYO ÚLTIMO DIGITO TERMINA EN 6.- SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a la dirección de planificación institucional.

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyas	Aprobado
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp	Aprobado

3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 056/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo; previo la votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día jueves, 10 de agosto de 2023, donde constan las resoluciones números 053.

SEXTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, REFERENTE AL OFICIO N° 313-DISES-GADMP-2023, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. EDWIN TIVI DIRECTOR DEL DISES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MUNICIPIO SALUDABLE. - A través de secretaria se pone a consideración el siguiente punto establecido dentro del orden del día, para análisis y resolución.

Ing. Edwin Tivi.- El gobierno municipal dentro de las 24 variables se considera como municipio promotor de la salud, es decir, desde el ministerio han solicitado que se vuelva a ratificar el compromiso del municipio de seguir cumpliendo con las 24 variables que tienen que ver con el tema de salud y continuar siendo calificado como municipio promotor de la salud, no implica costos, lo que implica es que las actividades que el municipio viene realizando en temas de la salud se sigan dando, lo importante era que podamos acceder a las siguientes variables y calificación que nos dan, me hubiera gustado que pueda estar la persona encargada del Ministerio de Salud sin embargo se encuentra en la ciudad de Cuenca según el Quipux que nos acabaron de enviar, nosotros no quisiéramos adelantar más de la información que el técnico de salud nos puede dar para convertirnos de municipios saludables, hemos sido promotores de salud en el tema en sí del relleno sanitario, la recolección de residuos sólidos y temas del ambiente, lo que aquí solicita es que se ratifique ese compromiso en esta administración para poder ser un municipio saludable y para ello debemos cumplir unas 66 variables, nosotros estamos calificados ahorita como municipio promotor de la salud y nos toca ratificar el compromiso y esto implica continuar con las actividades que estamos haciendo para llegar a ser municipio saludable.- **sr. Estalin Tzamarenda.-** Hay muchos temas que tratar, entre ellos el tema de la salud, ahora va avanzando el tema de leucemia y de diabetes en cifras alarmantes, les hago conocer he autorizado al director administrativo la entrega de la camioneta blanca para que haga uso el subcentro de salud porque sinceramente es lamentable las condiciones en las que se encuentra, tuve una reunión con el ingeniero

Ortiz en el hospital del Cantón Palora está en **una situación** bastante crítica, en este punto solo quiero mencionar que el anterior administrador **municipal ya** había decidido entregar una camioneta y por alguna circunstancias no se entregó, adicional a esto también quiero agregar hemos firmado un convenio con una fundación evangelista y vamos a empezar con la campaña de salud, quiero hacerles conocer que no vamos a estar solos con la fundación y el municipio, se va a involucrar al ministerio de salud.- **Sra. Mirian Ortiz.-** El tema del vehículo señor Alcalde, una recomendación y un pedido, estamos con la voluntad de apoyar al ministerio de salud pero mi pedido ahí es que el ministerio de salud se haga responsable en el tema de lo que es mantenimiento, cambio de aceite e igual lo que es el chofer, porque ellos quieren que nosotros asumamos todo r darles el carro ya es una ayuda muy grande, conociendo la realidad de la institución y que nosotros también necesitamos y a veces no nos podemos movilizar porque no hay transporte, creo que todos vamos a coincidir en apoyar eso pero que ellos pongan una contraparte, que ellos sean conscientes que también tiene una institución a la cual tienen que exigir, que por favor hablen con la directora distrital y se haga responsables porque quieren que todos les demos nosotros y no es correcto, esa es mi posición y tomando el punto que estamos tratando yo considero que realmente se debe seguir aportando a este objetivo y como dice el compañero director podemos subir de variables el resto ya es un compromiso más de nosotros, inclusive ahí se tendría que invertir recursos estaría muy bueno que venga el compañero involucrado en la socialización y hacernos conocer el tema.- **Tnlgo.-** No me opongo al tema del vehículo pero si quisiera dejar algo claro, nosotros les estamos dando la mano a ellos pero ellos también tienen un presupuesto, el ministerio de salud tiene presupuesto para mantenimiento de los vehículos, cambios de aceite y llantas, yo he visto conformidad de los encargados del distrito y nunca han gestionado vehículos para acá, en cuenca tienen en los patios de ellos vehículos más nuevos que los que nosotros tenemos y no hay gestión, porque no gestionan los directores los vehículos, nadie se encarga de buscar y aquí los choferes no cuidan; en relación al punto que estamos tratando que se apruebe.- **Sr. Efren Chuu.-** El ministerio de salud también tiene que tener compromisos, que se exija al responsable del hospital de Palora llegué a la ciudad de Quito y solicite medicamentos, si nosotros entregamos la camionetas qué van a hacer en las comunidades si no tienen ni paracetamol y por eso señor alcalde como ellos exigen, el concejo también debe exigir a los responsables del ministerio de salud.- **Abg. Gabriela Ortiz.-** En lo que concierne al punto de orden, luego de haber analizado la documentación estoy muy de acuerdo en que continuamos con este proceso, sería importante que nosotros podamos cumplir con todos los lineamientos para calificar como municipio saludable; fuera del punto del orden del día, lo que se está tomando a colación en este momento el tema del vehículo y ese quisiera señor alcalde pedirle de no entregar a 4 años el vehículo, de darles tal vez a un año de prueba para que nosotros después del año podamos evaluar el estado en el q ellos han manejado el vehículo. **Sr. Wilmer Barrera. -** Mi opinión que se dé la firma del convenio con el ministerio de salud; al respecto sobre los vehículos no me opongo que se dé, pero sí estoy de acuerdo con la compañera que se dé anual por prueba, porque siempre han hecho mal uso.

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Autorizado
2	Sr. Efren Natale Chuu Kunamun	Autorizado

3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Autorizado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Autorizado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Autorizado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 057/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de analizar el oficio N° 313-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Director del DISES; previo la votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Acoger el oficio 313-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Director del DISES y AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MUNICIPIO SALUDABLE.

SÉPTIMO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, REFERENTE AL OFICIO N° 0065-CM-GADMP-2023, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, SUSCRITO POR EL SR. EFREN CHUU CONCEJAL DEL GADM DE PALORA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, LA JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA A LA SESIÓN DE CONCEJO N° 011-2023.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 058/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a),

d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO ° 0065-CM-GADMP-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el sr. Efrén Chuu Concejal del GADM de Palora; previo la votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Justificar la inasistencia del Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023, efectuada el 30 de julio de 2023, por cuestiones de salud; SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a la Administración de Talento Humano del GAD Municipal de Palora.

10

OCTAVO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, REFERENTE AL OFICIO N° 369-DISES-GADMP-2023, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. EDWIN TIVI DIRECTOR DEL DISES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD SR. ESTALIN ABRAN TZAMARENDA NAYCHAPI SEA PARTICIPE DE LA FERIA INTERNACIONAL "GLOBAL PRODUCE AND FLORAL SHOW 2023" A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CALIFORNIA, DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2023.- El señor Alcalde (e) del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Alcalde.- En otros países del mundo son bien organizados y en cada uno de los eventos tenemos que estar presentes, es importante la presencia de nosotros, es importante señores concejales que ustedes también sean partícipes de estos eventos internacionales con el objetivo de ver cómo desarrollan otros países, cómo están avanzando, en qué proyectos y en qué productos que están ofertando, queridos compañeros en estos eventos no podemos considerar que es una invitación para ir de vacaciones, es una invitación donde debemos participar para ganar experiencia, los viajes internacionales despiertan interés de crear nuevos proyectos en nuestros territorios a los eventos no vamos solo a mirar tenemos que comprar un stand y exponer nuestros productos.- Inge. Edwin Tivi. Con la coordinación que tenemos con el ministerio del comercio exterior el GAD municipal de Palora ha sido seleccionado para que participe en esta feria internacional de California que se va a desarrollar en Estados Unidos del 19 al 21 de octubre, aquí tiene algunas condicionantes la promoción, primeramente es para fruta fresca de pitahaya, hay que tener alguien que se defiende en inglés para la promoción específicamente y si no se tiene hay que contratar a alguien que pueda traducir y hablar de la oferta exportable, se necesita por lo menos que alguien de nosotros pueda interactuar en inglés y por otro lado nosotros tenemos dos cupos directos a través de pro Ecuador y están por conseguirnos los tres cupos para otras tres personas que no paguen y puedan participar las tres asociaciones que están habilitadas por Ecuador, pero el problema es que ellas necesitan dinero para el pasaje, la estadía señor alcalde, irse a los Ángeles California resulta muchísimo más barato que irse a Chile.- Abg. Gabriela Ortiz.- Señor alcalde dentro del punto que estamos analizando yo creo muy importante la participación de su autoridad en esta feria internacional y también muy importante aprovechando las habilidades y lo haría como propuesta al ingeniero Edwin Tivi que pueda participar en esta feria por la afinidad, por el área y usted como máxima autoridad, de la misma manera el tema de Chile el costo del stand me parece muy elevado.- Sr Estalin Tzamarenda.- Yo por cuestiones de trabajo a Chile no voy a viajar, pero como está aprobado el viaje en el seno del concejo yo si considero que se haga presencia, que Wilmer y el director vayan e inviten a toda la gente a Ecuador, retomando el tema los ángeles tenemos que tomar decisiones y enviar 2 personas no es

prudente, a los Ángeles, si tenemos que ir una nutrida delegación, tenemos que llevar nuestros productos, un pequeño grupo de danza y otros actores, incluso paquetes turísticos.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Muchísimas gracias por tomar mi nombre pero yo me mantengo en mi posición, no estamos en condiciones de rifar un viaje por la condición en la que se encuentra el GAD municipal de Palora, analicemos que recién vamos agosto y cuantos viajes se han realizado, hay mucho por hacer y abra muchas invitaciones, mi propuesta que vaya usted como máxima autoridad, yo confió en su capacidad de gestión y sé que va a hacer un gran trabajo y que vaya el ingeniero Edwin Tivi, me mantengo que deberían viajar solo los dos como representantes de la institución.- **Sr. Wilmer Barrera.**- Vuelvo a repetir señor alcalde, el viaje a Chile yo quiero pagarme mi pasaje, pagar mi hotel; a Estados Unidos si considero que vaya usted como máxima autoridad y un expositor del gobierno municipal.- **Sr. Efrén Chuu.**- Yo considero que eso es importantísima, le deseo lo mejor de las suertes y si hay que llevar una delegación yo apoyo porque las oportunidades no se las puede negar, Palora está en un momento de crecimiento, tenemos que vender a Palora para que más gente venga a Palora, quisiera que la compañera Mirian que tiene visa viaje con usted, igual el ingeniero Tivi que sea un gran apoyo para usted y si hay que llevar un traductor que hable de negocios sería genial.- **Tnlgo. Galo Varas.**- Yo quisiera que usted vaya, siempre ha sido un representante de turismo y aparte van a exponer la fruta, yo sí quiero decir algo, yo si quisiera que tomen en cuenta así sea una asociación y que vaya con nuestra marca, que vaya a exponer nuestra marca de la fruta que nosotros tenemos porque ellos van a venir con los contactos para las asociaciones, ellos de donde van a sacar dinero para poder viajar.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Lamentablemente señor alcalde el GADM no puede costear la participación de particulares, solo de autoridades y servidores públicos.- **Sra. Mirian Ortiz.**- Yo creo que hay maneras, el tema de las asociaciones es muy importante y no sé si podemos hacer algo para la participación de un presidente de las tres asociaciones del cantón Palora, yo tengo toda la predisposición de acompañarle y considero que no es la ocasión, yo propongo destinar un rubro para una persona externa, un agente comercial que sea ese portavoz a nivel de la institución, que se dedique a vender el producto, que participe usted, el director y alguna otra persona para poder captar clientes que sean a nivel cantonal y no solo para una empresa privada.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Al no constar en la norma legal el tema del encargo del alcaldía yo quiero proponer que conste como resolución que el tercer miembro de la comisión de mesa asuma la alcaldía en el periodo de ausencia del señor alcalde y vicealcaldesa.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 059/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° 369-DISES-GADMP-2023, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el ing. EDWIN TIVI DIRECTOR DEL DISES; previo la votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. – Autorizar la participación de los señores: Estalin Abran Tzamarenda Naychapi Alcalde del GADM de Palora, Mirian Marcela Ortiz Paredes Vicealcaldesa del GADM de Palora y del ingeniero Edwin Alcides Tivi Wajuyacta Director del Departamento de Inclusión Social y Economía Solidaria del GADMP, en la feria internacional "GLOBAL PRODUCE AND FLORAL SHOW 2023" a desarrollarse en la ciudad de California – EE.UU, del 19 al 24 de octubre del 2023, para cumplir con la agenda del evento los delegados saldrán del país con fecha 18 de octubre de 2023, viaje que se realizará con recursos institucionales. – SEGUNDO. – Designar al señor Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos Concejal Urbano del GADM de Palora y tercer miembro de la Comisión de Mesa como Alcalde subrogante del GADM de Palora, desde el 19 al 24 de octubre de 2023. – TERCERO. – Principalizar al Concejal Alterno señor Andres Mashu Wampankit Mayushu, para que actúe como concejal mientras dura la licencia por comisión de servicios al exterior de la señora Mirian Marcela Ortiz Paredes. – CUARTO. – Principalizar a la concejala alterna Licenciada Tania Lizeth López Garzón mientras dura la subrogación del titular señor Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos como Alcalde del GADM de Palora. – QUINTO. – Notificar con la presente resolución al Administrador de Talento Humano del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite pertinente. – SEXTO. – Notificar con la presente resolución al señor Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos Concejal Urbano del GADM de Palora. – SÉPTIMO. – Notificar con la presente resolución a la Dirección Financiera, para que proceda con el trámite pertinente para el pago del stand en el evento.

NOVENO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, REFERENTE AL OFICIO N° 279-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA CONOCER EL VALOR DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN FAVOR DE SUS POSESIONARIOS EN EL ÁREA URBANA DE LA COMUNIDAD DE PAQUISHA.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Arq. Fabián Ortiz.- En base a la titularización administrativa de todos los contribuyentes que quieren realizar este respectivo proceso estoy enviando un informe para tomar en cuenta el valor de metro cuadrado de terreno en especial el sector Paquisha que es urbano, mediante resolución de la administración anterior han puesto un valor de 50ctvs en un tiempo de 4 meses desde octubre, al momento que acaba este tiempo va a ser el cobro por metro cuadrado de un dólar, hasta el final de la administración anterior se han realizado 18 escrituras de 114 predios, tenemos una ordenanza y pongo a su consideración si se sigue con esta resolución anterior o también se puede realizar una nueva resolución o seguir en base al COOTAD que es acorde al avalúo del CATASTRO.- Sra. Mirian Ortiz. El

objetivo era apoyar a los posesionarios y conociendo la situación que coincidió el tema de la crisis, el concejo compartió en general y contribuimos el valor que se debe apoyar a los compañeros, aquí el metro cuadrado de la zona urbana es de cinco a seis dólares, es un valor difícil para que se pueda cancelar en su totalidad, me parece que fue en tres parroquias que se consideró el apoyo, me parece que los compañeros beneficiarios no han tenido intención de legalizar las tierras, en ese entonces fue muy considerable y no lo han hecho, entonces no sé si ahora vamos a garantizar que en el valor que le dejemos el concejo ellos van a venir a preocuparse. – **Arq. Fabián Ortiz.**– El sector Paquisha ha venido solo a preguntar no ha venido a realizar el trámite y por medio de catastros se realiza esta propuesta, queremos ver si hay una resolución para notificar a la ciudadanía de Paquisha y ver si se les motiva a realizar el trámite de adjudicación ya que ustedes están al tanto que ahí hay un servicio básico y necesitamos que tengan la titularización todos los terrenos para nosotros poder recaudar lo que son mejoras y cobrar solo a dieciocho predios estamos ahí con inconvenientes.- **Sr Estalin Tzamarenda.**- Hay muchas cosas que trabajar en el tema de terrenos, hay cosas que discutir y deliberar, crear nuevas ordenanzas para que las personas puedan vender los lotes de acuerdo al metro cuadrado y por una limitación de una ordenanza, es una obligación institucional la legalización de todos los terrenos, en ese sentido solicito estimados concejales que tomemos decisiones porque Paquisha está considerado como centro urbano de acuerdo a una ordenanza municipal. **Abg. Gabriela Ortiz.**- Seamos conscientes que a veces ni uno tiene ese dinero, deben tener toda la voluntad pero no tienen la capacidad, yo quiero proponer que se extienda un plazo de seis meses para la legalización de las escrituras o hasta fin de año con un costo de diez centavos por metro cuadrado que sea accesible para todos y puedan pagar ese predio y podemos recuperar con las mejoras pero una vez que este registrado ese predio en los catastros municipales, igual necesitamos una socialización intensa porque el plazo puede correr desde hoy, pero la gente recién se va a ir enterando en un mes y hasta que consiga su dinerito y puedan hacer los papeles unos tres meses, por eso creo prudente otorgarles seis meses y una vez cumplido los seis meses se duplicara el valor del predio, alguna manera de presionarles. –**Sr. Wilmer Barrera.** - Yo apoyo la moción de la compañera Gabriela porque yo digo si no avanzaron a pagar a cincuenta centavos, lamentablemente es la realidad en la que se vive, que se reduzca para que la gente tenga sus escrituras. - **Sr Efren Chuu.**- Compañeros yo creo que en este momento el factor económico es el que más preocupa en las familias, estoy de acuerdo otorgarles esta oportunidad de cobrarles a diez centavos.- **Tnlgo. Galo Varas.**- Apoyo la moción de la compañera Gabriela que se les haga una rebaja y cuando ya se acabe el plazo empiece a subir progresivamente.- **Dr. David Crespo.**- Hay un tema y es bueno decirles las cosas a tiempo, en el evento que estén esos predios escriturados a favor de la municipalidad no procede el hecho que van a realizar porque el art 436 y 437 del COOTAD hace referencia a la autorización de transferencia de los bienes y en los casos que procede la venta, en ese caso de que los bienes estén escriturados a favor de la municipalidad, la venta no puede ser inferior a la que está en avalúos y catastros, yo quisiera que se verifique primeramente ese particular.- **Sra. Mirian Ortiz.**- Yo creo que hay que analizar esos diez centavos y no porque no se les quiera ayudar, pero a cincuenta centavos yo creo que es muchísima ayuda es un valor que creo que está en sus posibilidades de pagar.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Cambio mi propuesta y propongo que este informe pase a la dirección jurídica para que emita su criterio legal conjuntamente con el criterio del director de planificación y los dos informes técnico – jurídico remitan lo más urgente para una próxima sesión de concejo y pueda resolverse.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efred Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 060/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 279-PIOT-GADMP-2023, de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante el cual solicita un pronunciamiento por parte del concejo municipal, para conocer el valor de titularización administrativa de predios en favor de sus poseedores en el área urbana de la comunidad de Paquisha; previo la votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Remitir el oficio N° 279-PIOT-GADMP-2023 suscrito por el Arq. Fabián Ortiz a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Planificación Institucional a fin de que se remitan los informes Técnico - Jurídico pertinentes para que sean insertados en una próxima sesión de concejo para resolución.

DECIMO. – ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO EN PRIMERA INSTANCIA, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CAMBIA EL NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA, PROPUESTA POR EL SR. ESTALIN ABRAN TZAMARENDA ALCALDE DEL GADM DE PALORA.
- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Sr. Estalin Tzamarenda. - Queridos concejales he propuesto de que no se cambie sino se dé un valor agregado a nuestro cantón, así como el cantón de Cayambe, Pujili y otros cantones que son interculturales, quienes han dado este denominativo con el objetivo de darle un valor agregado y de identidad a sus cantones, en ese sentido es algo más que hace diferente a los cantones, por eso se estoy proponiendo que se agregue este término porque el Ecuador es un país intercultural y plurinacional como dice nuestra constitución, no para cambiar el nombre de Palora sino para agregar y fortalecer nuestra identidad, porque en Palora no solamente viven shuar, vivimos un pueblo intercultural en donde se inmiscuye diferentes identidades y culturas de la sierra, de la costa y también culturas internacionales.- Sra. Mirian Ortiz.- Señor alcalde felicitarle porque comparto totalmente que se tiene que direccionar el cantón Palora somos interculturales, tenemos culturas y considero que si a nivel de

otras administraciones nunca se consideró ni se habló tal vez de esa posibilidad y es muy interesante que queremos involucrar a toda la sociedad del cantón Palora.- **Tnlgo. Galo Varas.** - Yo hice las respectivas averiguaciones para saber cómo hicieron y para que lo hicieron, de mi parte apoyo siempre y cuando se para dar un buen uso a ese nombre.- **Sr. Efen Chuu.**- Si Ecuador es un país intercultural, plurinacional y multiétnico, para que se llame Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Palora mi apoyo total.- **Wilmer Barrera.**- Como nuestro eslogan lo dice señor alcalde unidos como hermanos, por mi parte totalmente de acuerdo que se agregue ese nombre al gobierno municipal.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Yo quiero proponer que de por conocido el proyecto de ordenanza y pase a la comisión de legislación y redacción para que se emita su informe respectivo y se trate en la próxima sesión de consejo conforme al informe de la comisión, para analizar a profundo el objeto y alcance de la propuesta.- **Sra. Miran Ortiz.**- Propongo que se apruebe en primer debate y se pase a la comisión.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado en primer debate
2.	<i>Sr. Efen Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado en primer debate
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado en primer debate
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	En contra de la propuesta porque considero que se debería analizar cuál sería el alcance.
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado en primer debate
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado en primer debate

RESOLUCIÓN No 061/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el PROYECTO DE ORDENANZA QUE CAMBIA EL NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA, previo la votación que antecede, por mayoría RESUELVE: Aprobar en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA QUE CAMBIA EL NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA y remitir a la Comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo.

DECIMO PRIMERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° CIHAL/0953/2023, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES HÉCTOR GARCÍA COORDINADOR GENERAL DE COMITÉ ORGANIZADOR CIHALC / UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y BERND PFANNENSTEIN DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CIHALC, MEDIANTE EL CUAL INVITAN AL SR. ESTALIN TZAMARENDA ALCALDEL DEL CANTÓN PALORA A FORMAR PARTE DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CIHALC, A DESARROLLARSE DEL 28 AL 30 DE AGOSTO DE 2023, CON SEDE PRINCIPAL EN EL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Abg. Gabriela Ortiz. - Solo quería darle la buena noticia señor alcalde que nos informaron que usted ya consta en el listado de la AME, AME cubre todos los gastos de la participación del alcalde en esta cumbre, pasaje, alimentación y hotel, a AME le urge ya la autorización del concejo y yo propongo que se autorice su participación como máxima autoridad. - **Sra. Mirian Ortiz.** - Yo considero que se ponga a consideración la participación del compañero Efrén con el compañero Galo. - **Sr. Estalin Tzamarenda.** - Les invito a que consideremos que cada centavo que se está utilizando del municipio es una inversión, me agradecería que alguien me acompañe, quiero mencionar que para el próximo año vamos hacer misión recorrer el mundo, tenemos que salir en la búsqueda de recursos, en estos eventos internacionales nos hacemos conocer así van a conocer a nuestro cantón Palora, si ustedes respaldan esta invitación será acompañado del compañero que menciono la señora vicealcaldesa.- **Sr. Wilmer Barrera.**- Señor Alcalde yo creo que todos entienden que estas son las oportunidades que podemos dar a conocer no solamente en el ámbito Pitahaya sino también en turismo.- **Sr. Efrén Chuu.**- Gracias por la oportunidad yo creo q también deberíamos ir mas concejalas, considero que también debería estar con el compañero Wilmer Barrera.- **Tnlgo. Galo Varas.** - Yo apoyo que viaje usted señor alcalde con Efrén y vengan y nos repartan esa información.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 062/17-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves, 17 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado

municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° CIHAL/0953/2023, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES HÉCTOR GARCÍA COORDINADOR GENERAL DE COMITÉ ORGANIZADOR CIHALC / UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y BERND PFANNENSTEIN DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CIHALC, previo la votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. – Autorizar la participación de los señores: Estalin Abran Tzamarenda Naychapi Alcalde del GADM de Palora, Efren Natale Chuu Kunamp Concejal del GADM de Palora, en las actividades DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CIHALC, a desarrollarse del 28 al 31 de agosto de 2023, con sede principal en el conjunto Santander de Artes Escénicas de la Universidad de Guadalajara- México, para cumplir con la agenda del evento los delegados saldrán del país con fecha 27 de agosto de 2023. – SEGUNDO. - Designar a la señora Mirian Marcela Ortiz Paredes en su calidad de vicealcaldesa como Alcaldesa Subrogante del GADM de Palora, desde el 28 al 31 de agosto de 2023.- TERCERO.- Principalizar al Concejal Alterno Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu, para que actúe como concejal mientras dura la subrogación de la titular señora Mirian Marcela Ortiz Paredes como Alcaldesa del GADM de Palora. – CUARTO. - Notificar con la presente resolución al Administrador de Talento Humano del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el tramite pertinente. - QUINTO.- Notificar con la presente resolución a la Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes Vicealcaldesa del GADM de Palora.

17

DECIMO SEGUNDO.- CLAUSURA. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos (18h45), el Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.

Estalin Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA

Abg. Katherine Mariela Fria Huatuerto
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GENERAL

